

41 21 Mayo 95

6007

* Cólicos y diarreas están á la órden del dia, lo que es natural, dado los calores recientes y la venida de la fruta á la plaza. El mal puede ser grave, si no se acude á tiempo, y recordamos que el remedio mas eficaz es la **Crema de Bismuto de Grimault y C.**

GRAN OCASION.

A precios de regalo, se liquidan las tapicerías y alfombras de la **Casa Mora** (Plaza Real), y las sederías, lanerías y otros géneros de la antigua **Casa Farnés.**

32, Boquería, 32.

GRAN ECONOMIA.

VIDRIOS, CRISTALES, BALDOSAS, BALDOSILLAS, MUSELINAS Y COLORES.
EUSTAQUIO JOSEF.—Aribau, 6 (Gracia), Barcelona.

El notario **D. Manuel Borrás** y de Palau ha trasladado su despacho á la calle de la Canuda, núm. 13, 2.º

AGUAS DE S. HILARIO.—HOTEL MARTIN.

Concluido este grandioso Establecimiento, se admiten encargos de habitaciones en el Restaurant Martin, en donde se despachan los billetes para los carruajes del Hotel que prestarán el servicio de Hostalrich al Establecimiento. Se envia gratis el plano tarifado y la guía á las personas que lo pidan.

MARASÉ.
Barbará, 2,
esquina Union.

PIANOS

y ARMONIUMS,
cambios, compras,
ALQUILERES.

Curacion garantida y para siempre de las estrecheces de la uretra por el método del **Dr. Le Roy de Quenet**, 25, Puerta del Angel.

El Dr. Riera Villaret ha trasladado su domicilio y consultorio de la Plaza Real á la Rambla de Cataluña, 118, 1.º

Dr. Carulla ha trasladado su consulta á la calle de Ausias-March, 3, 2.º (Plaza de Urquinaona).

NERVIOS.

Tónico Nervioso Cera á base de estrignina y fósforo nativo; éxito seguro en la impotencia y anemia cerebral. Pídase en las farmacias. Autor: **I. Cera, Pelayo, 6.**

DR. IBO FERRER. ESPECIALISTA en las enfermedades de las VIAS URINARIAS. Consulta de 3 á 5, Hospital. 27 y 29, 2.º, 2.º

VIAJANTES. Mundos muestrarios, se fabrican á medida y peso que se indique. Duque Victoria, 15, esquina Canuda.

Alava

LA LEY DEL PROGRESO.

Mas de un lector, al ver el título de este artículo, habrá doblado la hoja con desden, creyendo que intentábamos hacerle perder el tiempo y llenarle la cabeza con vacías generalidades y fantasías de esas que los catalanes, con un sentido quizás excesivamente positivo, solemos llamar *romansos*.

A los que no doblaron la hoja todavía y hayan tenido la buena voluntad de seguirnos hasta aquí, les suplicamos que no abandonen desde luego la lectura: primero, porque estas fantasías no son cosas de tan poca monta en la vida, sino que elevan el espíritu y, en sustancia, gobiernan á los hombres; y segundo, porque no es nuestra insignificancia la que va á hablarles de «La ley de Progreso».

sino un joven doctor de gran valer, D. Narciso Plá y Deniel, quien escogió este tema para el discurso que pronunció últimamente en la Academia Calasancia, y que ahora ha publicado impreso.

La verdad es que se ha abusado tanto de esta palabra «progreso», que no hay por donde cogerla, como no sea considerándola con gran seriedad y verdadera vocación del pensamiento para buscar en ella no una fórmula precisa y categórica para la resolución de los problemas sociales siempre irreductibles á un vano aparato de raciocinio, y que por lo demás se resuelven perfectamente por sí solos; pero sí una vislumbre, una saludable expansión del espíritu humano, una «flecha del anhelo hácia la otra orilla» que diría Zarathustra.

Y, efectivamente, esta idea de progreso muchos la han sentido, á muchos ha atormentado, algunos han intentado cuajarla en una teoría ó materializarla en una doctrina, pero ninguno ha logrado siquiera contentarse ni á sí mismo con el resultado de sus esfuerzos; ninguno se ha dado por satisfecho; ninguno, aparte de los espíritus limitados y poco anhelantes que se satisfacen con la idea de un simple progreso material, con unas cuantas nuevas combinaciones de gases ó ruedas dentadas cada año, ninguno ha podido decir ni dirá nunca: «Ahí va la fórmula».

Proudhon, para quien progresar es moverse, no puede como observa el señor Plá y Deniel definir este movimiento en que funda su noción del progreso y que, al fin y al cabo, solo tiende á justificar las revoluciones.

Spencer hace consistir el progreso en el paso de lo uno á lo vario, de lo simple á lo complejo, de lo homogéneo á lo heterogéneo; paso debido á la imposibilidad de un agregado homogéneo infinito, y á la persistencia de la fuerza en la naturaleza. Pero esta fuerza ¿qué es? ¿cuál es su causa? Hé aquí las propias palabras, hermosas de sinceridad del gran filósofo inglés: «El hombre no puede alcanzar á definir lo que es la fuerza, y nota que cuanto mas piensa en ella, mas se va desconcertando. Y así descubre que por dentro y por fuera las cosas son igualmente impenetrables. Todas las investigaciones del sabio, cualquiera que sea el camino por donde las dirija, le conducen á ponerse cara á cara con lo Incognoscible, y cada vez lo ve mas Incognoscible. Solo el sabio comprende bien que el conocimiento absoluto es imposible. Solo él conoce que sobre todas las cosas yace impenetrable misterio.»

Estas palabras, que á algunos pueden parecer desconsoladoras, nosotros las encontramos sublimes, porque encierran todo el sentido de la vida del hombre en la tierra: presentir, siempre, vislumbrar; no empeñarse en descubrir con la razón, apta solo para usos mas humildes, el gran misterio del ser; sino sumergirse hondamente en lo inconsciente para sentir cada vez mas aquel misterio, y comprender que en tales profundidades el conocimiento puramente racional no basta: esta es la vida.

Este es lo que dice, ó nosotros entendemos que quiere decir en sustancia el señor Plá y Deniel, al refutar las teorías de Proudhon y Spencer sobre el progreso, y al fundar éste en el orden y la armonía preestablecidos de la filosofía cristiana.

Esta armonía, esta unidad en la variedad (que Spencer llama heterogeneidad) es la que Fray Luis de Granada espresó en los siguientes inspirados conceptos con que el señor Plá y Deniel adorna por nota su discurso: «¿Qué serán luego todas las criaturas de este mundo tan hermosas y tan acabadas, sino unas como letras quebradas é iluminadas que declaran bien el primor y sabiduría de su autor? Y porque vuestras perfecciones, Señor, eran infinitas y no podía haber una sola criatura que las representase todas, fué necesario criarse muchas, para que así, á pedazos, cada una por su parte nos declarase algo de ellas. De esta manera las criaturas hermosas predicán vuestra hermosura, las fuertes vuestra fortaleza, las grandes vuestra grandeza, las artificiosas vuestra sabiduría, las resplandecientes vuestra claridad, las dulces vuestra suavidad, y las bien ordenadas y proveidas vuestra maravillosa providencia.»

Hé aquí pues cómo el positivismo de un sabio de nuestros días viene iluminado por las maravillosas intuiciones de un místico del Renacimiento que, á su manera, da unidad espiritual á la progresiva heterogeneidad de la materia observada por la ciencia.

En esta creciente heterogeneidad material, crecientemente penetrada por aquella unidad espiritual, nos complacemos en presentir algo como la ley del progreso, que entonces podría formularse así: la indefinida espiritualización de la materia.

No se nos diga que ahora acabamos de incurrir en lo que antes calificábamos de temeridad ó necesidad: en querer encerrar en una fórmula la ley del progreso. Nuestras palabras no encierran teoría, doctrina ni método alguno y son simplemente una manera breve de enunciar las conclusiones del señor Plá y Deniel cuando viene á decir que por progreso debe entenderse siempre el progreso moral, el progreso del espíritu del hombre. Y como por las nociones que tenemos de la historia conocida, considerándola en sus grandes líneas, creemos descubrir un progreso en este sentido, desde las antiguas religiones orientales á la filosofía griega, y de la filosofía griega al cristianismo, es decir, que el hombre se ha ido espiritualizando y ha ido espiritualizando á la Naturaleza en su manera de sentirla é idearla, por esto decimos que cabe presentir en el progreso algo como una siempre creciente espiritualización de la materia.

El progreso así entendido, lejos de pugnar con los llamados progresos materiales los abraza y comprende; pues por medio de ellos el hombre hace mas cosa suya la Naturaleza, se confunde mas con ella, la va penetrando de su espíritu y se convierte cada vez mas en sentido de la tierra.

Por esto concluye el señor Plá y Deniel afirmando que la Iglesia, que hoy mas que nunca se asocia al progreso verdadero, no pide ni manda «que andemos por la tierra con la cabeza baja y aire compungido, fruto muchas veces de un fanatismo necio ó de la ignorancia y superchería... sino que caminemos con la cabeza alta, conciencia limpia, apostura noble y frente despejada, de suerte que divisemos siempre á un mismo tiempo el azul del firmamento y las escabrosidades de la tierra.»

Felicitemos al señor Plá y Deniel por su discurso que tanto bueno contiene y tanto estudio demuestra y le agradecemos que con él nos haya proporcionado la ocasión de levantar los corazones.

J. MARAGALL.

EL RÉGIMEN ECONÓMICO CON NUESTRAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

III.

En rigor de verdad puede decirse que en el terreno de la práctica no han sido un hecho todavía las dos leyes de relaciones comerciales de 1882, estableciendo el régimen comercial entre España y sus provincias de Ultramar y entre éstas y la Península. El cabotaje absoluto no ha llegado á imperar aun para las mercancías de la Península ni para las antillanas y filipinas.

Por lo que se refiere á las Antillas vemos que si bien se realizaron las rebajas arancelarias señaladas para sus artículos, continuó subsistente el impuesto transitorio fijado por el artículo 18 de la ley de presupuestos de 1876 y el municipal establecido por el artículo 43 de la ley de presupuestos del 77, unificado luego por la ley de presupuestos del 78, que formó de los dos el impuesto único de 17'60 pesetas por 100 kilos de azúcar.

La ley de presupuestos de 1872, apéndice F, que fué la que instituyó el impuesto sobre los azúcares, consignó un principio para la exacción del impuesto; á saber, la absoluta equiparación de los azúcares antillanos y los peninsulares respecto á su pago. Este principio, que no se alteró ni modificó por ninguna de las leyes posteriores, fué hasta cierto punto eludido por el sistema de encabezamiento, adoptado para el cobro del impuesto correspondiente á los azúcares peninsulares. En 1878 se autorizó por la ley de presupuestos el primer encabezamiento por un minimum de 1.750.000 pesetas, que se eleva á 2 millones en 1880 y así sigue hasta 1883. En este año la Hacienda celebra un concierto por tres años al tipo anual de 2.227.500 pesetas, cantidad que en octubre del 84, por medio de un Real decreto, se redujo á la mitad. En 1887 se fijó ya como minimum